



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DDC—NUM. 001 1881 CARACTERISTICAS 113021041

Tomo CXLII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 12 de Diciembre de 1986

Número 117

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 93/973-2 relativo a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado MINA VIEJA, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05705 de fecha 7 de noviembre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la depuración censal practicada en el Ejido del poblado denominado Mina Vieja, Municipio de Villa Victoria, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 10 de octubre de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 18 de octubre de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de junio de 1986 acordó iniciar el procedimiento de

Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 24 de julio de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisiono personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijo en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de julio de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

 Tomo CXLII | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 12 de Diciembre de 1986 | No. 117

SUMARIO:**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado: MINA VIEJA, Municipio de Villa Victoria, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 5144, 5218, 5219 y 5221.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5215, 5222, 5216, y 5220.

 (Viene de la 1a. página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracción I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 13 de octubre de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos y las que se desprenden de la resolución presidencial de fecha 8 de octubre de 1973, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de Diciembre del mismo año, relacionada a la división de ejido donde se crean Mina Vieja, El Cerrillo y Loma de San Jose, siendo para Mina Vieja, 110 beneficiados, por consecuencia quedan sin efecto los certificados de Derechos Agrarios que se expidieron en base a la resolución presidencial de fecha 12 de julio de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto del mismo año, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, y de igual manera es procedente que se le confirme sus Derechos Agrarios a los beneficiados por la resolución de división de ejidos, mismos a quien se les debe expedir su correspondiente certificado de Derechos Agrarios, siendo los siguientes: 1.—Ambrocio Telésforo; 2.—Eduardo Ambrocio; 3.—Miguel de la Cruz; 4.—Antonio de Jesús; 5.—Leonardo Flores; 6.—Anastacio Flores; 7.—Cristina Garduño Vda. de J.; 8.—Eligio Garduño; 9.—J. Trinidad García; 10.—Gregorio Martín; 11.—Francisco Marcial; 12.—J. Guadalupe Remigio; 13.—Crescencio Remigio; 14.—Luis Solís; 15.—Miguel Salgado; 16.—Tiburcio Vilchis; 17.—Odi-lón Vilchis; 18.—Juan Remigio; 19.—Francisco de Jesús; 20.—Pedro Segundo; 21.—Joaquín Ambrocio; 22.—Domingo Solís; 23.—Marcos Flores; 24.—Francisco Marín; 25.—José Marín; 26.—Melesio Martínez; 27.—Ambrocio Martínez; 28.—Marcos Ambrocio; 29.—Juan Ambrocio Segundo; 30.—Juan Vilchis Tercero; 31.—Juan Ambrocio García; 32.—Cruz Marcial; 33.—Guadalupe Lorenzo; 34.—Cirilo Lorenzo; 35.—Pedro Lorenzo; 36.—Cruz Ambrocio; 37.—Francisco Zepeda; 38.—José Remigio; 39.—Demetrio Flores; 40.—Alejandro Flores; 41.—José Vilchis; 42.—Enrique Marcial; 43.—Luis Marcial; 44.—Martín Ambrocio; 45.—Juan Vilchis y 46.—Felipe Remigio Huerta; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente reconocerles Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 18 de octubre de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, precede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Mina Vieja, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Vilchis Benito; 2.—De la Cruz Félix; 3.—Flores Sebastián; 4.—Flores Juan; 5.—García Julio; 6.—Lorenzo Pascual; 7.—Martínez Carmona Francisco; 8.—Martínez Lucas; 9.—Quirino Benito; 10.—Remigio Felipe; 11.—Remigio Juan; 12.—Remigio Gregorio; 13.—Vilchis Manuela Remigio Vda.; 14.—Segundo Apolinar; 15.—Vilchis Rodríguez Juana; 16.—Zepeda Manuel; 17.—Zepeda Feliciano; 18.—Zepeda Vilchis Manuel; 19.—Juan Primero Martínez; 20.—Segundo Juan; 21.—J. Trinidad Ambrosio; 22.—Eleuterio Ambrosio; 23.—Macarí Carmona Vda. de C.; 24.—Margarita Carmona Vda. de C.; 25.—Juan Colín; 26.—Manuel de la Cruz; 27.—Antonio de la Cruz; 28.—Camilo de la Cruz; 29.—José Encarnación; 30.—Francisco Flores; 31.—Pascual Flores Martínez; 32.—Tiburcio Flores; 33.—José García; 34.—Vicente Galeana; 35.—José Lorenzo; 36.—Ignacio López; 37.—Remigio Martínez; 38.—Ángel Martínez; 39.—Andrés Martínez; 40.—Ma. Irene Martínez Vda. de P.; 41.—Isidoro Marcial; 42.—Felipe Nepomuceno; 43.—Tomás Quirino; 44.—Florentina Remigio Vda. de D.; 45.—Alberto Rincón; 46.—Antonio Segundo; 47.—Zenón Segundo Sánchez; 48.—Feliciano Vilchis; 49.—Francisco Vilchis; 50.—Juan Vilchis; 51.—Vicente Vilchis Martínez; 52.—Máximo Zepeda; 53.—Tiburcio Zepeda; 54.—Ángel de Jesús; 55.—Isauro Solís; 56.—Eleuterio Flores; 57.—Javier Garduño; 58.—Eduardo Segundo; 59.—Leonardo Segundo; 60.—Camilo Ambrosio; 61.—Santos Martínez; 62.—Simón Solís y 63.—Amado de Jesús.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Mina Vieja, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, a los CC.: 1.—Enrique Vilchis Nepomuceno; 2.—Gregorio Lorenzo Segundo; 3.—Benito Flores Segundo; 4.—Juan Flores Martínez; 5.—Juan García Estrada; 6.—Miguel Lorenzo Segundo; 7.—Ándrea Reyes Ceferino; 8.—Amado de Jesús

Segundo; 9.—Alberto Segundo García; 10.—J. Cruz Remigio Alonso; 11.—Gregorio Remigio; 12.—Hilario Remigio de la Cruz; 13.—Juan Ambrocio Pomposo; 14.—Crisanto Segundo Zepeda; 15.—José Vilchis Serrato; 16.—Martín Solís Domínguez; 17.—Humberto Lorenzo Garduño; 18.—Odilón Vilchis; 19.—Ernesto Primero Colín; 20.—Gonzalo Segundo Remigio; 21.—Nicolás Alanís Ambrosio; 22.—Bernardo Ambrosio Lorenzo; 23.—Francisco Vilchis Carmona; 24.—Agustín Zepeda; 25.—Jerónimo Solís Colín; 26.—Marciano de la Cruz Flores; 27.—Petra de la Puerta; 28.—Roberto de la Cruz; 29.—Ricardo Garduño Segundo; 30.—Eduardo Salgado Garay; 31.—Dionicio Flores García; 32.—Simón Flores Contreras; 33.—Guillermo García Guadarrama; 34.—Manuel Marín Vilchis; 35.—Eliseo Lorenzo Flores; 36.—Marcelino López Garduño; 37.—Lucas Remigio; 38.—Ceferino Martínez García; 39.—Camilo Ambrocio García; 40.—Gerardo Ambrosio Lorenzo; 41.—Juan Marcial; 42.—Sóstenes Martínez; 43.—Pedro de Jesús Quirino; 44.—Isauro Solís Domínguez; 45.—Raymundo Rincón Zepeda; 46.—Crescencio Marín Segundo; 47.—Domingo Sánchez; 48.—Eulogio Vilchis; 49.—José Vilchis Rodríguez; 50.—Andrea Vilchis; 51.—Pascual García Martínez; 52.—Evaristo Zepeda; 53.—Juan Remigio Huerta; 54.—Ma. de la Luz F. Vda. de J.; 55.—Ambrosio Zepeda de Jesús; 56.—Reynaldo Lorenzo Garduño; 57.—Ma. Remedios Garduño Camacho; 58.—Herasto Remigio Vilchis; 59.—Daniel Segundo González; 60.—Plácido Marín Vilchis; 61.—Agustina Salgado Vda. de Mtz.; 62.—Manuel Solís Colín y 63.—Plácido Marín Vilchis, consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la Privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios, en el Ejido del poblado denominado Mina Vieja, Municipio de Villa Victoria, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de septiembre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Ing. **Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, Lic. **Victor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. **Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. **Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. **Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente No. 561/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., en contra de VICENTE VILCHIS CHAVEZ, AMELIA VILCHIS DE VILCHIS Y HERMILO VILCHIS SANCHEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las Once Horas del Día Quince de Diciembre de Este Año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en el Lote número 7, Manzana 14, y construcción existente en dicho lote el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Calle Manuel Doblado; AL SUR: 10.00 metros, antes con terrenos ejidales, hoy propiedad particular; AL ORIENTE: 21.50 metros, con Lote 6; AL PONIENTE: 21.50 metros, con Lote número ocho.

El C. Juez ordenó su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11'565,000.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 2 de Diciembre de 1986.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5144.—8, 10 y 12 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1729/1986, relativa a la Cancelación y Reposición de una Letra de Cambio, promovido por el Lic. Pedro Roberto Hernández Martínez y Leticia Palma Vargas, en contra del Licenciado Alejandro Yague Nieto, el Ciudadano Juez dictó la siguiente resolución: Toluca, Méx., a 7 de noviembre de 1986. PRIMERO:—Se decreta la cancelación del título letra de cambio, a que se refiere el solicitante y se autoriza al señor Licenciado Alejandro Yague Nieto a pagar el documento al reclamante, lo que podrá hacer después de sesenta días de que haya publicado este decreto. SEGUNDO:—Publíquese un extracto de este decreto, por una sola vez en el Diario Oficial. TERCERO:—Hágase saber este decreto al licenciado Alejandro Yague Nieto. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Tribunal por una sola vez con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y conocimiento del público en general se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 28 días del mes de Noviembre de 1986.—Doy fe.—C. Secretaría, Lic. Victoria García Cardoso.—Rúbrica.

5218.—12 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1718-86.

MARIA GARIBAY OCHOA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno urbano denominado "Calplico", ubicado en el pueblo de Tequisitlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros, con Granja Avícola; AL SUR: 9.00 metros, con Calle Panteón Jardín; AL ORIENTE: 33.00 metros, con Granja Avícola y Antonia Abarca Guisano; y AL PONIENTE: 36.50 metros, con Magdalena González Delgado, con una superficie total aproximada de 312.75 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Aibarrán Vened.—Rúbrica.

5219.—12, 17 y 22 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2353/86.

El C. ARMANDO NOBLE SANILLANA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el poblado de Santa Cruz, Municipio de Tepetzotlán, México, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: en tres líneas de 21.50 metros, 40.00 metros y 25.90 metros, con Ejido Santiago C.; AL SUR: en dos tramos de 34.00 metros, con Edmundo Guerra y 26.30 metros, con Maximino Reyes; AL ORIENTE: 250.00 metros, con Andrés Rosas; y AL PONIENTE: en cinco líneas: 55.00 metros, 42.30 metros, con Edmundo Guerra, 22.80 metros, 16.00 metros y 58.50 metros, con Ejido del Pueblo de Santiago Cuautlalpan, de superficie aproximada de 11,016.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el día diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5221.—12, 17 y 22 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 6023-86, MAGDALENO OLIVA MOLINA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros con Carmen de la Rosa de Oliva; AL SUR: 23.00 metros, con José Manuel Escalera Arellano; AL ORIENTE: 9.95 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.95 metros, con Calle S/N. Con una superficie aproximada de: 229.14 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirla.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6022/86, JOSE MANUEL ESCALERA ARELLANO, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros, con Magdalena Oliva Molina; AL SUR: 23.10 metros, con Héctor Escalera Arellano; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 230.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirla.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6021, HECTOR ESCALERA ARELLANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.10 metros, con José Manuel Escalera Arellano; AL SUR: 23.10 metros, con Daniel Escalera Arellano; AL ORIENTE: 9.87 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 229.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6020/86 DANIEL ESCALERA ARELLANO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.10 metros, con Héctor Escalera Arellano; AL SUR: 23.13 metros, con Felipe Caballero de la Rosa; AL ORIENTE: 10.10 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.10 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 232.42 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6019/86 FELIPE CABALLERO DE LA ROSA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.13 metros, con Daniel Escalera Arellano; AL SUR: 22.93 metros, con Manuel Franco Montiel; AL ORIENTE: 10.05 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.83 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 228.66 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6018/86, ROBERTO TELLEZ CUEVAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.91 metros, con Manuel Franco Montiel; AL SUR: 22.91 metros, con Severo Alvarez Casillas; AL ORIENTE: 10.12 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.12 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 233.67 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6017/86, SEVERO ALVAREZ CASILLAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.91 metros, con Roberto Tellez Cuevas; AL SUR: 22.67 metros, con Juana de la Rosa Hernández; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 227.36 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6016/86, JUANA DE LA ROSA HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.67 metros, con Severo Alvarez Casillas; AL SUR: 22.53 metros, con Saturnino Velázquez de la Rosa; AL ORIENTE: 10.20 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.26 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 242.13 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6015/86, SATURNINO VELAZQUEZ DE LA ROSA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.53 metros, con Juana de la Rosa Hernández; AL SUR: 23.05 metros, con Cecilia Almeraya Díaz; AL ORIENTE: 12.77 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 11.39 metros, con Calle, con una superficie aproximada de: 275.03 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6014/86, CECILIA ALMERAYA DIAZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan" mide y linda: AL NORTE: 23.05 metros, con Saturnino Velázquez de la Rosa; AL SUR:; AL ORIENTE: 7.63 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 24.73 metros, con Camino. Con una superficie aproximada de: 87.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6013/86, PEDRO YESCAS PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 15.54 metros, con Calle Independencia; AL SUR:; AL ORIENTE: 4.07 metros, con Calle sin Nombre; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle sin Nombre; AL PONIENTE: 13.20 metros, con Jesús Cortez Espinoza. Con una superficie aproximada de: 98.73 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6012/86, JESUS CORTEZ ESPINOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 13.20 metros, con Pedro Yescas Pérez; AL SUR: 22.77 metros, con María Mandujano Gómez; AL ORIENTE: 10.05 metros, con Calle; AL PONIENTE: 14.85 metros, con Avenida Independencia. Con una superficie aproximada de: 194.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6007/86, LUCIA GARCIA PEREZ, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.99 metros, con José Luis Monroy G., hoy Francisco Bello López; AL SUR: 22.87 metros, con Sergio Venegas Pérez; AL ORIENTE: 9.90 metros, con Calle; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Martiña Serna Trujillo. Con una superficie aproximada de: 227.81 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6033/86, VICENTE LOPEZ AREVALO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan" mide y linda: AL NORTE: 25.52 metros, con Alfredo Nájera Rabelo y Lorenzo Aguilar García; AL SUR: 24.90 metros, con Calle s/n.; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.28 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 253.14 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6057/86, AGUSTINA MIRANDA MECALCO VDA. SALAZAR, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 24.45 metros, con Calle s/n.; AL SUR: 24.26 metros, con Alfonso Hernández Gutiérrez; AL ORIENTE: 8.77 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 8.36 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 202.93 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6031/86, PLACIDO CHAVEZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.61 metros, con Reynaldo Rodríguez Romero, hoy Alfonso Hernández Gutiérrez; AL SUR: 23.43 metros, con Francisco Hernández Reyes; AL ORIENTE: 10.03 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.90 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 234.63 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6030/86, REY DAVID GALINDO RODRIGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.35 metros, con Francisco Hernández Reyes; AL SUR: 23.31 metros, con Humberto Galindo Rodríguez; AL ORIENTE: 10.09 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.90 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 233.18 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6029/86, HUMBERTO GALINDO RODRIGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.31 metros, con Rey Galindo Rodríguez; AL SUR: 23.34 metros, con Melquiades Sánchez García; AL ORIENTE: 9.96 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 232.78 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6028/86, MELQUIADES SANCHEZ GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.34 metros, con Humberto Galindo Rodríguez; AL SUR: 23.35 metros, con Lina Hernández Martínez; AL ORIENTE: 9.95 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.98 metros, con Calle sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 232.63 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6027/86, LINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.35 metros, con Melquiades Sánchez García; AL SUR: 23.31 metros, con Delfina Velázquez de la Rosa; AL ORIENTE: 9.77 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.63 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 226.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6026/86, DELFINA VELAZQUEZ DE LA ROSA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.31 metros, con Lina Hernández Martínez; AL SUR: 23.31 metros, con Asunción Iglesias Rivera; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 233.10 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6025/86, ASUNCION IGLESIAS RIVERA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.31 metros, con Delfina Velázquez de la Rosa; AL SUR: 23.00 metros, con Carmen de la Rosa de Oliva; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.96 metros, con Calle sin Nombre. Con una superficie aproximada de: 231.09 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

Exp. 6024/86, CARMEN DE LA ROSA RODRIGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 23.00 metros, con Asunción Iglesias Rivera; AL SUR: 23.00 metros, con Magdalena Oliva Molina; AL ORIENTE: 9.95 metros, con Juan Quintero Molina; AL PONIENTE: 9.95 metros, con Calle. Con una superficie aproximada de: 229.14 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6009/86, SR. ALFREDO GALVAN RAMOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.90 metros con Francisco Monroy González, hoy Lucio Mejía Sánchez; AL SUR: 22.91 metros con José Luis González, hoy Francisco Bello López; AL ORIENTE: 9.13 metros con calle Emiliano Velázquez; AL PONIENTE: 10.00 metros con Virginia López López, hoy Guillermo Castañeda Díaz.

Con una superficie aproximada de: 218.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6008/86, FRANCISCO BELLO LOPEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.91 Alfredo Galván Ramos; AL SUR: 22.99 metros con Lucía García Pérez; AL ORIENTE: 9.77 metros con calle; AL PONIENTE: 9.75 metros con J. Albino Serna Trujillo.

Con una superficie aproximada de: 223.72 M2.
El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6010/86, SR. LUCIO MEJIA SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.86 metros con Antonio Ramos Anzures; AL SUR: 22.90 metros con Alvaro Montoy González, hoy Alfredo Galván Ramos; AL ORIENTE: 9.92 metros con calle; AL PONIENTE: 9.87 metros con Isamel Moreno Blas.

Con una superficie aproximada de: 225.36 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6011/86, ANTONIO RAMOS ANZURES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.84 metros con María Mandujano Gómez; AL SUR: 22.86 metros con Francisco Monroy González, hoy Lucio Mejía Sánchez; AL ORIENTE: 10.33 metros con calle; AL PONIENTE: 10.25 metros con Eva Nava, hoy Benito Olmos Arias.

Con una superficie aproximada de: 234.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5215.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5980/86, ESTELA CASTELLANOS GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda: AL NORTE: 22.68 metros con Renato Vicuña Ortega; AL SUR: 22.95 metros con Héctor Daniel Rentería Castellanos; AL ORIENTE: 9.60 metros con Macario Sandoval Carbajal; AL PONIENTE: 9.48 metros con calle 20 de Noviembre.

Con una superficie aproximada de: 218.61 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6006/86, SERGIO VENEGAS PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.87 metros con Lucía García Pérez; AL SUR: 22.93 metros con Rafael Morales García; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 9.82 metros con Luis Márquez Rodríguez.

Con una superficie aproximada de: 225.73 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6005/86, SR. RAFAEL MORALES GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda; AL NORTE: 22.93 metros con Sergio Venegas Pérez; AL SUR: 22.86 metros con Felipe Morales Flores; AL ORIENTE: 10.04 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE: 9.97 metros con Carlos Chavarría Juárez.

Con una superficie aproximada de: 227.78 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6004/86, FELIPE MORALES FLORES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.86 metros con Rafael Morales García; AL SUR: 22.82 metros con Rafael Zambrano Matus; AL ORIENTE: 9.97 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con Antonio Salinas Gutiérrez.

Con una superficie aproximada de: 225.42 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6003/86, SR. RAFAEL ZAMBRANO MATUZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.82 metros con Felipe Morales Flores; AL SUR: 22.82 metros con María Guadalupe Morales García; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.04 metros con Salvador Casas García.

Con una superficie aproximada de: 224.92 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6002/86, MARIA GUADALUPE MORALES GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.80 metros con Rafael Zambrano Matus; AL SUR: 22.92 metros con Aaron Cirilo Espinoza Oliva, hoy Jovita Espinoza Gómez; AL ORIENTE: 10.03 metros con calle; AL PONIENTE: 9.87 metros con Jesús Beltrán Soto.

Con una superficie aproximada de: 227.76 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6001/86, JOVITA ESPINOZA GOMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.92 metros con María Guadalupe Morales García; AL SUR: 22.54 metros con Isaac González Buendía; AL ORIENTE: 10.01 metros con calle Emiliano Velázquez; AL PONIENTE: 10.00 metros con Héctor Cuevas Cabrera.

Con una superficie aproximada de: 227.22 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 6000/86, ISAAC GONZALEZ BUENDIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "TULTECATEOPAN", mide y linda AL NORTE: 22.54 metros con Aaron Espinoza Oliva, hoy Jovita Espinoza Gómez; AL SUR: 23.00 metros con Antonia Solano Aguilar; AL ORIENTE: 10.06 metros con calle; AL PONIENTE: 10.05 metros con Pedro Islas Barraza.

Con una superficie aproximada de: 227.86 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5999/86, ANTONIA SOLANO AGUILAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlaoxtoc, Municipio del mismo Distrito de Texcoco, mide y linda NORTE: 23.00 metros con Isaac González Buendía; SUR: 23.04 metros con Amelia Cirilo Munguía; ORIENTE: 9.90 metros con calle sin nombre; PONIENTE: 9.82 metros con Atanacio Maldonado López.

Superficie Aproximada de: 225.53 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5998/86, HILARIA ALCAYA ROBLES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.10 metros con Amelia Cirilo Munguía; AL SUR: 23.09 metros con Román Gómez Alvarado; AL ORIENTE: 9.95 metros con calle; AL PONIENTE: 10.04 metros con Rosa Romero González.

Con una superficie aproximada de: 230.24 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5997/86, ROMAN GOMEZ ALVARADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.09 metros con Antonio Nieves Alcaya, hoy Hilaria Alcaya Robles; AL SUR: 23.10 metros con Pablo Monterrubio Martínez; AL ORIENTE: 9.92 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con David Bello López.

Con una superficie aproximada de: 228.28 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5996/86, PABLO MONTE RRUBIO MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.10 metros con Román Gómez Alvarado; AL SUR: 23.10 metros con María Guadalupe Alcántara Miranda; AL ORIENTE: 9.98 metros con calle; AL PONIENTE: 9.97 metros con Fernando Velázquez, hoy Benigna Guadalupe Velázquez Beltrán. Con una superficie aproximada de: 229.94 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5995/86, SRA. MARIA GUADALUPE ALCANTARA MIRANDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.10 metros con Pablo Monterrubio Martínez; AL SUR: 22.98 metros con Imelda Acelot Mauleón, hoy Macario Sandoval Carbajal; AL ORIENTE: 9.98 metros con calle; AL PONIENTE: 9.98 metros con José Guadalupe Gutiérrez Herrera.

Con una superficie aproximada de: 229.94 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5994/86, MACARIO SANDOVAL CARBAJAL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.98 metros con David Chavero, hoy Ma. Guadalupe Alcántara Miranda AL SUR: 22.92 metros con Guadalupe Alcántara Miranda, hoy David Chavero Hernández; AL ORIENTE: 19.80 metros con calle; AL PONIENTE: 19.65 metros con Renato Vicuña Ortega y Estela Castellanos G.

Con una superficie aproximada de: 460.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5993/86, DAVID CHAVERO HERNANDEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.92 metros con Macario Sandoval Carbajal; AL SUR: 22.90 metros con Gumecinda Sánchez Hernández, hoy Víctor Saúl Sánchez Morales; AL ORIENTE: 10.02 metros con calle S/N; AL PONIENTE: 10.10 metros con Héctor Daniel Rentería Castellanos.

Con una superficie aproximada de: 230.47 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5992/86, MAGDALENO OLIVA MOLINA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.90 metros con Víctor Saúl Sánchez Morales; AL SUR: 23.16 metros con Zeferino García Anoniga; AL ORIENTE: 9.83 metros con calle; AL PONIENTE: 9.90 metros con J. Margarito Oliva Zavala.

Con una superficie aproximada de: 227.19 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5991/86, ZEFERINO GARCIA ANONIGA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.16 metros con Magdalena Oliva Molina; AL SUR: 23.16 metros con Margarito Alcántara Corona; AL ORIENTE: 10.05 metros con calle Emiliano Zapata; AL PONIENTE: 9.95 metros con José Fernando Oliva Bojorges.

Con una superficie aproximada de: 230.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5990/86, MARGARITO ALCANTARA CORONA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.16 metros con Zeferino García Anoniga; AL SUR: 22.90 metros con Hermilo Candelas Sánchez; AL ORIENTE: 10.05 metros con calle; AL PONIENTE: 10.05 metros con José Fernando Oliva Bojorges, hoy Edmundo Oliva Bojorges.

Con una superficie aproximada de: 230.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5989/86, HERMILO CANDELAS SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.90 metros con Margarita Alcántara Corona; AL SUR: 23.12 metros con Alfonso Hernández Hidalgo; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle S/N; AL PONIENTE: 10.00 metros con Teresa Espinoza de Espinoza.

Con una superficie de: 230.10 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5988/86, SR. ALFONSO HERNANDEZ HIDALGO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.12 metros con Hermilo Candelas Sánchez; AL SUR: 23.13 metros con Emeterio Chávez Alvarado; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE: 10.00 metros con Teresa Espinoza de Espinoza.

Con una superficie de: 231.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5987/86, SR. EMETERIO CHAVEZ ALVARADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 23.10 metros con Alfonso Hernández Hidalgo; AL SUR: 24.75 metros con Camino; AL ORIENTE: 9.10 metros con calle sin nombre; AL PONIENTE: 0.80 metros con Teresa Espinoza de Espinoza.

Con una superficie aproximada de: 115.04 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5986/86, TERESA ESPINOZA ESPINOZA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.98 metros con Edmundo Oliva Bojorges; AL SUR: 24.19 metros con camino de Terracería; AL ORIENTE: 20.80 metros con Emeterio Chávez Alvarado, Alfonso Hernández Hidalgo y Hermilo Candelas Sánchez; AL PONIENTE: 12.00 metros con calle.

Con una superficie aproximada de: 373.29 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5985/86, EDMUNDO OLIVA BOJORGES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.88 metros con Fernando Oliva Bojorges; AL SUR: 22.88 metros con Teresa Espinoza Espinoza; AL ORIENTE: 9.85 metros con Margarito Alcántara Corona; AL PONIENTE: 9.96 metros con calle 20 de Noviembre.

Con una superficie aproximada de: 228.27 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5984/86, JOSE MARGARITO OLIVA ZAVALA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.90 metros con Marco Antonio Blancas Galicia; AL SUR: 22.88 metros con José Fernando Oliva Bojorges; AL ORIENTE: 9.90 metros con Magdalena Oliva Molina; AL PONIENTE: 9.82 metros con calle 20 de Noviembre.

Con una superficie aproximada de: 225.70 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5983/86, JOSE FERNANDO OLIVA BOJORGES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.88 metros con José Margarito Oliva Zavala; AL SUR: 22.88 metros con Edmundo Oliva Bojorges; AL ORIENTE: 9.85 metros con Zeferino García Anoniga; AL PONIENTE: 9.96 metros con calle 20 de Noviembre.

Con una superficie aproximada de: 228.27 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5982/86, MARCO ANTONIO BLANCAS GALICIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.92 metros con Héctor Daniel Rentería Castellanos; AL SUR: 22.90 metros con José Margarito Oliva Zavala; AL ORIENTE: 10.03 metros con Víctor Saúl Sánchez, hoy Gumercindo Sánchez Hernández; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 20 de Noviembre.

Con una superficie aproximada de: 229.44 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

EXP. 5981/86, HECTOR DANIEL RENTERIA CASTELLANOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, denominado "Tultecateopan", mide y linda AL NORTE: 22.95 metros con Estela Castellanos García; AL SUR: 22.92 metros con Marco Antonio Blancas Galicia; AL ORIENTE: 10.10 metros con David Chavero Hernández; AL PONIENTE: 10.22 metros con calle 20 de Noviembre.

Con una superficie aproximada de: 233.02 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de Noviembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

5222.—12, 17 y 22 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

EDICTO

DISTRITO DE LERMA

Exp. 819/86, LUIS MORENO SALDIVAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 30 metros con 2a. Cerrada de Aldama; SUR: 30 metros con Gustavo García Moreno; ORIENTE: 20 metros, con Juan Manuel Montero Hernández; PONIENTE: 20 metros, con Ernestina Sánchez Quevedo. Superficie Aprox.: 600 metros cuadrados.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 26 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

5216.—12, 17 y 22 Dic.

AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES, S.A. DE C.V.

TOLUCA FDO. DE MEXICO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de "Autotransportes Toluca Tlachaloya y Ramales", S.A. de C.V. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 29 de Diciembre a las 12:00 horas en el domicilio social de la Empresa, ubicado en el edificio 103 despacho 26 de las calles de Aquiles Serdán, Centro, Toluca, Edo. de Méx., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Lista de presentes.
II.—Declaración de Quórum e instalación legal de la Asamblea.

III.—Toma de decisiones, para regularizar la situación de venta de acciones efectuadas por la señora Guillermina Rubio de Gutiérrez, a los señores Francisco Hernández Sánchez y Alberto Gutiérrez Santana respecto a las concesiones que tiene la Empresa y que permiten llevar a cabo la prestación del Servicio Público de autotransporte de pasajeros.

La presente se hace con fundamento en el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Edo. de Méx., Diciembre 5 de 1986.—Sr. Teresa Flores García, Presidente del Consejo de Administración.—Rúbrica.

5220.—12 Dic.

"POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS: LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS". Ruskin